





AV. #32.500,73  
30/09/13



1102505

REPUBLICA DEL ECUADOR

# NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON MANTA

COMPRVENTA DE GARFANCIALES, DERECHOS Y

**De** \_\_\_\_\_  
ASOCIACION

**Otorgada por** SEÑORA GLOPIA PASQUILA HERMES MONTE Y C.F.  
HEREDEROS DEL SEÑOR FLAVIO RAMON INTIRAGO BERNALTA

**A favor de** SEÑORES DON EUBALDO ANTONIO INTIRAGO BERNALTA  
Y DON WILLIAM EDUARDO INTIRAGO BERNALTA

**Cuantía** U\$D \$ 24,575.00

**Autorizado por la Notaria**  
**ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**

BRWER

1015413080173004

**Registro** \_\_\_\_\_ **No.** \_\_\_\_\_

Manta, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

7/10/13

CODIGO NUMERICO : 2013.13.08.04.P6184

COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES :  
OTORGA LA SEÑORA GLORIA PASCUALA BERMEO  
MONTES Y LOS HEREDEROS DEL SEÑOR FLAVIO RAMON  
INTRIAGO ESMERALDAS; A FAVOR DE LOS SEÑORES :  
DON EUBALDO ANTONIO INTRIAGO BERMEO Y DON  
WILLIAN EDMUNDO INTRIAGO BERMEO.

CUANTIA : USD \$ 24,375.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veinte de septiembre del año dos mil trece, ante mí, Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha dieciséis de enero del año dos mil doce, comparecan y declaran; por una parte, en calidad de "VENDEDORES" la señora GLORIA PASCUALA BERMEO MONTES, de estado civil viuda, quien comparece por sus propios derechos, a quien de consiguiente doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero uno seis nueve ocho nueve tres guión cero, cuya copia certificada por mí agrego a esta escritura; y, sus hijos: Don PEDRO EMIGDIO INTRIAGO BERMEO, de estado civil casado,

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - ECUADOR

por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero tres siete cinco cuatro nueve cuatro guión siete, cuya copia certificada por mí agrego a esta escritura; Don RAMON URBANO INTRIAGO BERMEO, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cinco cero dos cero siete cinco guión cero; quienes comparecen en sus calidades de cónyuge supérstite y herederos respectivamente del Causante señor FLAVIO RAMON INTRIAGO ESMERALDAS. Los Vendedores son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADORES" los señores: Don EUBALDO ANTONIO INTRIAGO BERMEO, de estado civil casado, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cuatro siete dos siete uno ocho guión uno, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura; y, Don WILLIAN EDMUNDO INTRIAGO BERMEO, de estado civil casado, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cinco cuatro tres ocho seis dos guión dos, cuya copia fotostática debidamente certificada por

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - ECUADOR

mi, agrego a esta escritura. Los Compradores son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la señora Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenzas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de la Notaria a su cargo, sírvase insertar una Escritura de Compraventa de Gananciales, Derechos y Acciones, que se contiene de las siguientes cláusulas. PRIMERA : INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración, otorgamiento y suscripción de la presente escritura, libre y voluntariamente, por sus propios derechos, la señora GLORIA ASCUALA BERMEO MONTES; y sus hijos : PEDRO MIGDIO INTRIAGO BERMEO; y, RAMON URBANO INTRIAGO BERMEO, por sus propios derechos, quienes comparecen en calidad de cónyuge superviviente e hijos del Causante señor ELAVIO RAMON INTRIAGO ESMERALDAS, a quienes en adelante se les denominara "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, los señores : Don EUBALDO ANTONIO INTRIAGO BERMEO y Don WILLIAN EDMUNDO INTRIAGO BERMEO, a

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - ECUADOR

34  
Escritura Pública  
de la Cuarta Notaría  
de la Ciudad de Manta  
Ecuador

quienes en adelante se le denominarán "LOS COMPRADORES". Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, como en Derecho se requiere para esta clase de actos. SEGUNDA : ANTECEDENTES.- a) Declaran los Vendedores, que son dueños y copropietarios de un predio, ubicado en el Barrio Santa Martha de la Parroquia y cantón Manta, el mismo que lo adquirimos por el Modo de Sucesión por Causa de Muerte, hecho ocurrido al fallecer Don Flavio Ramón Intriago Esmeraldas, cónyuge y padre de los hoy vendedores, quien a su vez lo adquirió dentro de la sociedad conyugal que tenía formada con la señora Gloria Pascuala Bermeo Montes, por compra que le hiciéramos a los herederos de la señora Zoila Perfecta Esmeraldas Mejía, según consta de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, el veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y dos, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el siete de mayo de mil novecientos noventa y dos. Lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos : POR EL FRENTE : Con diez metros y lindera con calle pública; POR ATRÁS : Con los mismos diez metros y lindera con más terrenos que se reservan los vendedores; POR UN COSTADO : Con veinte metros y lindera con propiedad del señor Ramón Chávez; y, POR EL OTRO COSTADO : Con veinte metros y lindera con propiedad

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - ECUADOR

del señor Gelo Macias.- Con un superficie total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS; y, b) Con fecha quince de septiembre del año dos mil diez, se encuentra inscrita la escritura Pública de Posesión Efectiva, celebrada en la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, el dieciocho de agosto del año dos mil diez, a favor de sus hijos : Eubaldo Antonio Intriago Bermeo, Pedro Emigdio Intriago Bermeo, Ramón Urbano Intriago Bermeo y Willian Edmundo Intriago Bermeo. TERCERA.- Al producirse el fallecimiento del señor FLAVIO RAMON INTRIAGO ESMERALDAS, se constituyó una comunidad de bienes entre su cónyuge señora GLORIA PASCUALA BERMEO MONTES; y, sus hijos : EUBALDO ANTONIO INTRIAGO BERMEO, PEDRO EMIGDIO INTRIAGO BERMEO, RAMÓN URBANO INTRIAGO BERMEO y WILLIAN EDMUNDO INTRIAGO BERMEO, quienes expresan ser los únicos y universales herederos del Causante antes mencionados, herencia que no soporta gravámenes ni limitaciones de ninguna naturaleza, como se acredita con los documentos que se incorporan a esta escritura. CUARTA : COMPRAVENTA DE Bienes FINANCIEROS, DERECHOS Y ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, compran la señora la señora GLORIA PASCUALA BERMEO MONTES, y sus hijos : PEDRO EMIGDIO INTRIAGO BERMEO; y, RAMON URBANO INTRIAGO BERMEO, en sus calidades ya invocadas, venden, ceden y transfieren a los señores : Don EUBALDO ANTONIO INTRIAGO BERMEO y Don WILLIAN

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - ECUADOR

EDMUNDO INTRIAGO BERMEO, quienes en su calidad de copropietarios compran, adquieren y aceptan para sí, los eventuales Gananciales y Derechos y Acciones hereditarias determinadas sobre el bien inmueble compuesto de solar y construcción, ubicado en el Barrio Santa Martha de la Parroquia y cantón Manta, con todas sus medidas y linderos iguales sin reservarse los Vendedores nada para sí, con un área total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.- QUINTA : PRECIO.- El precio de la presente Compraventa de Gananciales, Derechos y Acciones, pactado de mutuo acuerdo por los contratantes, es por la suma de VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES AMERICANOS, valor que los compradores entregan en este acto a los Vendedores, quienes declaran recibirlo al contado, en dinero en efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. SEXTA : DEL SANEAMIENTO.- La venta de este bien inmueble se hace en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas; y, sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de los adquirentes, quienes declaran que conocen muy bien la propiedad que compran. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - ECUADOR

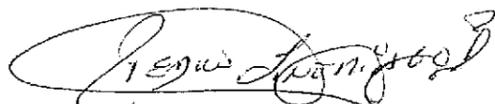
de Ley. SEPTIMA : ACEPTACIÓN DE LA COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES.- Los Compradores expresamente declaran que ACEPTAN la Compraventa de Gananciales, Derechos y Acciones, que se realiza a nuestro favor mediante este contrato, haciéndose responsable de todo lo que pudiere sobrevenir a ella. OCTAVA : DOMICILIO.- Las partes contratantes señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente contrato. NOVENA : AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se facultan a los portadores de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondían. LAS DE ESTILO.- Usted Señora Notaria, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la perfecta validez de este instrumento como es la voluntad de sus suscriptores. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado EDWIN ESPAÑA PICO. Afiliado al Colegio de Abogados, bajo el número: Trece - Dos mil seis - Cincuenta y tres, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue los comparecientes por mí la señora Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - ECUADOR

acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de  
todo cuanto DOY FE. *g.*



GLORIA PASCUALA BERMEO MONTES  
C.C.No. - 130169893-0



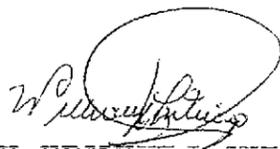
PEDRO EMIGDIO INTRIAGO BERMEO  
C.C.No. - 130375494-7



RAMON URBANO INTRIAGO BERMEO  
C.C.No. - 130502075-0



EUBALDO ANTONIO INTRIAGO BERMEO  
C.C.No. - 130472718-1



WILLIAN EDMUNDO INTRIAGO BERMEO  
C.C.No. - 130543862-2



LA NOTARIA -

~~ES PUBLICA Y NOTARIA~~

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - ECUADOR



9/19/2013 10:16

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de CESIÓN DE GANANCIALES Y DERECHOS Y ACCIONES DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CUANTIA DE \$24375.00- 75% ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			0.00	0.00	97227	201613

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1300951959	INTRIAGO ESMERALDAS FLAVIO RAMON	NA	Impuesto principal	81,24
ADQUIRIENTE			Junta de Benef.cencia de Guayaquil	24,38
			TOTAL A PAGAR	105,62
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	105,62
1304727181	INTRIAGO BERMEJO EUBALDO ANTONIO	NA	SALDO	0,00

EMISION: 9/19/2013 10:16 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Srs. Rosario Riera M  
RECAUDADOR

BANCO NACIONAL DE PUEBLO 19/09/2013  
71 1017405 75 0 clor 7613  
N° EN SU DEPTO. CUENTA CORRIENTE 277619306  
Número Cheq: 0-0000099-8  
Medio: GOBIERNO PROVINCIAL DE MANTA

Referencia: 9670930  
Efectivo: 4,00  
Total Ingresos: 4,00  
Cantidad Cheques:

BANCO NACIONAL DE FOMENTO  
SUCURSAL MANTA  
19 SEP 2013  
Carolina Lopez Garcia  
RECAUDADORA PAGADORA

*Rosario Riera*  
Rosario Cuarta Encargada  
MANTA - Ecuador



Gobierno Autónomo Descentralizado  
 Municipal del Cantón Mantua  
 Ruc: 1360000980001  
 Dirección Av. 4ta. y Calle 9 - Tel: 2611-479 / 2611-477

**TITULO DE CREDITO** No. 000115538

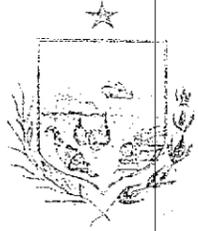
CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL	DIRECCION	ANO	CONTROL	TITULO N°
1-10-25-05-000	205.00	\$ 36.412,45	CALLE 8 AVE. 348 SR1	2013	76183	115538
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS/RECARGOS(H)	VALOR A PAGAR
HERRERA ESMERALDA FLAVIO RA			Costa Judicial			
C.C./R.U.C.			IMPUESTO PREDIAL	\$ 10,98		\$ 10,98
1300851959			Interes por Mora			
1/15/2013 12:00 MACIAS KLEVER			MEJORAS 2011	\$ 3,91		\$ 3,91
SALDO SUETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2012	\$ 19,48		\$ 19,48
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 31,15		\$ 31,15
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 7,28		\$ 7,28
			TOTAL A PAGAR			\$ 72,70
			VALOR PAGADO			\$ 72,70
			SALDO			\$ 0,00

Se le ha generado una nota de crédito y abonado por el valor de 222 y tiene un saldo a favor de 0.00

**CANCELADO**

TESORERIA  
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTUA





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 60107

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de PrediURBANO \_\_\_\_\_  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION \_\_\_\_\_  
perteneiente a INTRIAGO ESMERALDA FLAVIO RAMON \_\_\_\_\_  
ubicada en CALLE 8 AVE. 34B BARRIO STA. MARTHA \_\_\_\_\_  
AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE \_\_\_\_\_  
cuyo valor \$24375.00 VEINTE Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCC CON 00/100 DOLARES asciende a la cantidad  
de ACCIONES 75% CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE CESIÓN DE GANANCIALES Y DERECHOS Y

*[Firma]*  
Erika Pazmiño  
Encargada  
Manta - Ecuador  
AFIGUEROA

Manta, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_\_

19



2013

Ing. Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 105673

No. Certificación: 105673

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 14 de agosto de 2013

No. Electrónico: 14762

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-10-25-05-000

Ubicado en: CALLE 8 AVE. 34B BARRIO STA. MARTHA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 200,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300951959	INTRIAGO ESMERALDA FLAVIO RAMON

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	5000,00
CONSTRUCCIÓN:	27500,73
	32500,73

1A = 8,125,18 + 2 = 16,250,36

Son: TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOLARES, CON SETENTA Y TRES CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Abg. Pedro Acosta Farjua  
Director de Avaluos, Catastros y Registros (S)

Copia de Control de  
Dirección y Registros  
Nº 250,36

162,50  
48,75  
211,25





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 85528

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de INTRIAGO ESMERALDA FLAVIO RA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 05 agosto 13  
de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

VALIDO PARA LA CLAVE  
1102505000 CALLE 8 AVE. 34B S/N  
Manta, cinco de agosto del dos-mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA  
*Ing. Pablo Macias Garcia*  
TESORERO MUNICIPAL



*ay*  
Manta - Ecuador



**CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**  
 Emergencias Teléfono:  
 RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11  
 entre Calles 11 y 12  
 Teléfono: 2621777 - 2611747

**COMPROBANTE DE PAGO**  
 0267920

**102**  
**CERTIFICADO DE SOLVENCIA**

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

C/RUC: INTRIAGO ESMERALDA FLAVIO RAMON  
 NOMBRES :  
 RAZÓN SOCIAL: CALLE 8 AVDA. 34B. S/N  
 DIRECCIÓN :

**DATOS DEL PRECIO**

CLAVE CATASTRAL:  
 AVALUO PROPIEDAD:  
 DIRECCIÓN PREDIO:

**REGISTRO DE PAGO**

Nº PAGO: MARGARITA ANCHUNDIA L  
 CAJA: 05/08/2013 09:16:36  
 FECHA DE PAGO:

AREA PAGO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

	TOTAL A PAGAR	3.00
VALIDO HASA: domingo 03 de noviembre de 2013		
CERTIFICADO DE SOLVENCIA.		

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

ORIGINAL CLIENTE



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

21849



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número

**INFORMACIÓN REGISTRAL**



Fecha de Apertura: *martes, 25 de mayo de 2010*  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Ro /Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Un predio ubicado en el Barrio Santa Martha de la Parroquia y Cantón Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. POR EL FRENTE. Diez metros linderando con calle publica. POR ATRAS, Los mismos diez metros y linderando con mas terrenos que se reservan los vendedores. POR UN COSTADO: Veinte metros y linderando con propiedad de Ramón Chávez. POR EL OTRO COSTADO: Los veinte metros y linderando con propiedad de Galo Macias. SUPERFICIE TOTAL: Doscientos Metros Cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	167 14/02/1979	276
Compra Venta	Compraventa	939 07/05/1992	640
Sentencia	Posesión Efectiva	117 15/09/2010	1.795

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: *miércoles, 14 de febrero de 1979*  
Tomo: 1 Folio Inicial: 276 - Folio Final: 277  
Número de Inscripción: 167 Número de Repertorio: 268  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 11 de enero de 1979*

Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:  
Un lote de terreno ubicado en el Barrio Santa Martha del canton Manta. con un area de doscientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000040097	Esmeraldas Mejia Zoila	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000001035	Rodriguez Elena	Casado	Manta
Vendedor	13-00420716	Vera Velasquez Jacob	Casado	Manta



2 / 2 Compraventa

Inscrito el: jueves, 07 de mayo de 1992

Tomo: 1 Folio Inicial: 640 - Folio Final: 650  
Número de Inscripción: 939 Número de Repertorio: 1.644  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 24 de abril de 1992

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un predio ubicado en el Barrio Santa Martha de la parroquia y canton Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000040098	Esmeraldas Mejia Zoila Perfecta	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000040105	Bermeo Montes Gloria Pascuala	Casado	Manta
Comprador	80-0000000039995	Intriago Esmeraldas Flavio Ramon	Casado	Manta
Vendedor	13-01077358	Intriago Esmeralda Pedro Ramon	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000040102	Intriago Esmeraldas Eleida Perfecta	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000040104	Intriago Esmeraldas Exita Evidilia	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000040101	Intriago Esmeraldas Mario Antonio	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000040103	Intriago Esmeraldas Noel Hector	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000040099	Intriago Esmeraldas Rosario Adriana	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000040100	Intriago Esmeraldas Zoila America	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	167	14-feb-1979	276	277

3 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el: miércoles, 15 de septiembre de 2010

Tomo: 4 Folio Inicial: 1.795 - Folio Final: 1.813  
Número de Inscripción: 117 Número de Repertorio: 5.106  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 de agosto de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES DE LOS BIENES INMUEBLES.

Sentencia Posesion Efectiva de bienes dejados por Flavio Ramon Intriago Esmeraldas, dejando a salvo

e l D e r e c h o d e T e r c e r o s .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-04727181	Intriago Bermeo Eubaldo Antonio	Casado(*)	Manta
Beneficiario	13-03754947	Intriago Bermeo Pedro Emigdio	Casado(*)	Manta
Beneficiario	13-05020750	Intriago Bermeo Ramon Urbano	Casado(*)	Manta
Beneficiario	13-05438622	Intriago Bermeo Willian Edmundo	Casado(*)	Manta
Causante	80-0000000039995	Intriago Esmeraldas Flavio Ramon	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	939	07-may-1992	640	650
Compra Venta	913	09-nov-1978	1561	1562



*[Handwritten signature]*

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:58:57 del martes, 30 de julio de 2013

A petición de: *Ab. Eddy Espinoza Rico*

Elaborado por: *Marta Asunción Cedeño Chávez*  
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



*Marta Asunción Cedeño Chávez*  
Marta Asunción Cedeño Chávez  
MANTIA - ECUADOR

DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE MANABI  
RESOLUCIÓN N° 113082013RATN000576

Portoviejo, a 16 SET. 2013

ASUNTO: SE ATIENDE SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN  
TRAMITE N°: 113082013008809  
CONTRIBUYENTE: HEREDEROS DEL SR. INTRIAGO ESMERALDAS FLAVIO RAMON

1.- Que, el Art. 9 de la Ley N° 041, que crea el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial N° 206 del 3 de diciembre del 1997, expresa que los Directores Regionales ejercer dentro de su respectiva jurisdicción, las funciones que el Código Tributario asigna al Director General, con excepción de absolución de consultas y recursos de revisión, así mismo los Artículos 69 y 103 literal 5) del Código Tributario, determinan que es un deber de la Administración expedir Resolución motivada en el tiempo que corresponda, en las peticiones, reclamos, recursos o consultas que presenten los sujetos pasivos de tributos o quienes se consideren afectados por un acto de la Administración.

2.- Que, los señores INTRIAGO BERMEO RAMON URBANO, C.C. 130502075-0; INTRIAGO BERMEO PEDRO EMIGDIO, C.C. 130375494-7; INTRIAGO BERMEO EUBALDO ANTONIO, C.C. 130472718-1; INTRIAGO BERMEO WILLIAN EDMUNDO, C.C. 130543862-2; mediante solicitud dirigida al Servicio de Rentas Internas con fecha 21 de agosto de 2013, signado con el trámite N° 113082013008809, solicita se le conceda la prescripción de la acción de cobro del Impuesto sobre la Herencia dejada por el señor INTRIAGO ESMERALDAS FLAVIO RAMON, fallecido el 27 de octubre de 1996, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Código Tributario (55 fojas que forman el expediente).

3.- Que el artículo 55 del Código Tributario, establece que: "La acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales, prescribirá en el plazo de cinco años, contados desde la fecha en que fueron exigibles; y, en siete años, desde aquella en que debió presentarse la correspondiente declaración, si ésta resultare incompleta o si no se la hubiere presentado.

4.- Que el artículo 55 del Código Tributario inciso final establece que la prescripción debe ser alegada expresamente por quién pretende beneficiarse de ella, el Juez o Autoridad Administrativa no podrá declararla de oficio.

5.- Que el Art. 88 del Código Tributario; dispone las formas de determinación de la obligación tributaria, y estas pueden ser efectuadas: Por declaración del sujeto pasivo, por actuación de la administración, o de modo mixto.

6.- Que el Art. 94 del Código Tributario, establece que "La facultad de la administración para determinar la obligación tributaria, caduca sin que se requiera pronunciamiento previo, en seis años, contados desde la fecha en que venció el plazo para presentar la declaración, respecto de los mismos tributos, cuando no se hubieren declarado en todo o en parte".

7.- Que, el primer inciso del artículo 72 del Reglamento para la Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno vigente a la fecha de fallecimiento del señor INTRIAGO ESMERALDAS FLAVIO RAMON, disponía que los herederos y legatarios declararían y pagarían el Impuesto a la Renta sobre Herencias, Legados y Donaciones en el formulario señalado para el efecto por la Administración Tributaria, hasta dentro de los 180 días posteriores a la fecha en que se configuró el hecho imponible, según las normas precedentes.

8.- Que revisada la documentación presentada por los señores INTRIAGO BERMEO RAMON URBANO, C.C. 130502075-0; INTRIAGO BERMEO PEDRO EMIGDIO, C.C. 130375494-7; INTRIAGO BERMEO EUBALDO ANTONIO, C.C. 130472718-1; INTRIAGO BERMEO WILLIAN EDMUNDO, C.C. 130543862-2 se establece que ha excedido el plazo de prescripción consignado en el artículo 55 del Código Tributario para ejercer la acción de cobro del Impuesto a la Renta sobre Herencias, Legados y Donaciones que hubieren causado los bienes dejados por el contribuyente; y habiendo manifestado expresamente sus herederos que no pueden establecer si existe o no un crédito tributario a favor del fisco, y considerando que la Administración Tributaria no puede determinarlo. Al alegar los herederos del causante la prescripción de cobro de créditos tributarios y habiendo transcurrido más de siete años, es procedente declarar la prescripción.

De conformidad con las normas legales vigentes la Administración Tributaria.

RESUELVE:

1.- Aceptar lo solicitado por los señores **INTRIAGO BERMEO RAMON URBANO**, C.C. 130502075-0; **INTRIAGO BERMEO PEDRO EMIGDIO**, C.C. 130375494-7; **INTRIAGO BERMEO EUBALDO ANTONIO**, C.C. 130472718-1; **INTRIAGO BERMEO WILLIAN EDMUNDO**, C.C. 130543862-2 y proceder a declarar con lugar la prescripción de la acción de cobro del Impuesto sobre Herencias, Legados y Donaciones que hubiere causado los bienes dejados por el señor **INTRIAGO ESMERALDAS FLAVIO RAMON** y que les corresponde en calidad de herederos, en base a lo expuesto en los considerando que anteceden esta Resolución.

2.- Indicar a los solicitantes que la prescripción concedida en esta Resolución, se refiere exclusivamente a la cuota que les corresponde en calidad de herederos del señor **INTRIAGO ESMERALDAS FLAVIO RAMON**, no beneficiando a quienes no la hayan solicitado de acuerdo con el último inciso del artículo 55 del Código Tributario.

3.- Cabe señalar que el presente documento no acredita la calidad de herederos, sino la acción de cobro en vista de que ha operado la prescripción.

4.- Notificar con el contenido de la presente Resolución al abogado **ERWIN ESPAÑA PICO**; para que en mi nombre y representación presente cuantos escritos considere pertinente en méritos de mis legítimos derechos, mis notificaciones las estaré recibiendo en el Casillero Judicial #168 o al correo electrónico: [abg.edu.2010@gmail.com](mailto:abg.edu.2010@gmail.com)

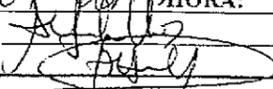
Comuníquese.

Dado en Portoviejo, a **16 SET. 2013**

Proveyó y firmó el Oficio que antecede el Econ. Fernando Mejía Looz, **DIRECTOR REGIONAL MANABI DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**, mediante Resolución No. **NAC-DNRRSGE12-00602-A**, en la ciudad de Portoviejo.

Lo certifico, a **16 SET. 2013**

  
Lug. Jorge Párraga Acosta  
SECRETARIO REGIONAL MANABI  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE MANABI	
SECRETARIA REGIONAL MANABI	
NOTIFICACION DEL DOCUMENTO:	
MODALIDAD:	Boleta
LUGAR:	Manabí
FECHA:	18-09-2013
NOMBRE DEL NOTIFICADOR:	ERWIN ESPAÑA PICO
FIRMA DEL NOTIFICADOR:	

SUBINSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

9  
MAYOR CALLE DE LA INDEPENDENCIA  
Calle Publica Cuarta Encargada  
MANA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 9 Pág. 90 Acta 421

En MANA, hoy día 11 de Mayo de 1953, provincia de

de mil novecientos 1953, El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: FLORENTINO BALBUENA JARAMA

Sexo: Masculino Estado Civil: Casado Edad: 52 años

Nombres y Apellidos del padre: Florentino Jarama

Nombres y Apellidos de la madre: Julia Jarama

Lugar del fallecimiento: Mana, Fecha: 11 de Mayo de 1953

de 1953, de mil novecientos 1953, El Cónyuge sobreviviente se llama: Julia Jarama

Causa de la muerte: Falta de alimentos

Solicitó esta inscripción: Julia Jarama, con Cédula de Identidad N° 123456789 en Mana

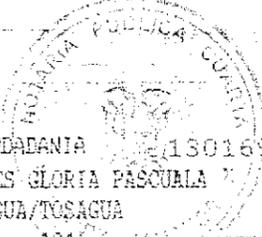
OBSERVACIONES:

Causa de la muerte por falta de alimentos

MANA 11 de Mayo de 1953

Manas Calata  
Lcda. Julia Fuentes de Chato

V



 CIUDADANIA 130169893-0  
 BERMEO MONTES GLORIA PASCUALA  
 MANABI/TOSAGUA/TOSAGUA  
 20 ABRIL 1946  
 001- 0094 60186 -P  
 MANABI/ ROCAFUERTE  
 ROCAFUERTE 1946



*Pascuala B.M.*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* 04368V424E  
 CASADO RAMON INTRIAGO  
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
 ANGEL BERMEO  
 SILVIA MONTES  
 MANTA 28/09/2005  
 28/09/2017  
 0476318



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2017

**014**  
**014-0126**      **1301698930**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      LEYENDA  
**BERMEO MONTES GLORIA PASCUALA**

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	MANABI	
MANTA		MANABI - PE
CANTÓN		ZONA

  
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

a.  
*Francisco Mendieta*  
 Jefe de Oficina Encargada  
 Manta - Ecuador


**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA  
 M. 130375494-7

APELLIDOS Y NOMBRES  
**INTRIAGO BERMEO PEDRO EMIGDIO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**SENAZE PORTOVELD  
 AEDON CALDERON**

FECHA DE NACIMIENTO: 1963-01-27  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO  
 ELUGENA DOLORES LOOR BERMEO




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:  
**INTRIAGO ESMERALDAS FLAVIO RAMON URBANO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:  
**BERMEO MONTES GLORIA PASCUALA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:  
**PORTOVELD 2013-05-22**

FECHA DE EXPIRACIÓN:  
**2023-05-22**

V253342422

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*  
 SAA DEL ECUADOR: *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**047**  
 047 - 0241      1303754947  
 CÉDULA  
 INTRIAGO BERMEO PEDRO EMIGDIO

MUNICIPIO: MANTA  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 2  
 ZONA: MANTA - PE

CANTÓN: *[Signature]*  
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



✓

CIUDADANIA 130502075-0  
 INTRIAGO BERMEO RAMON URBANO  
 MANABI/PICHINCHA/PICHINCHA /GERNUD/  
 22 MARZO 1966  
 006- 0122 00555 N  
 MANABI/ PICHINCHA  
 PICHINCHA /GERNUD/ 1966



*Ramon Intriago Bermeo*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E333344242  
 CASADO ISABEL PATRICIA BARRETO B  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 FLAVIO INTRIAGO  
 PASCUALA BERMEO  
 MANTA 26/06/2009  
 26/06/2021  
 1201325



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 2009

**047**  
 047 - 0242 1305020750  
 CLAVE DE CERTIFICADO CENSA  
 INTRIAGO BERMEO RAMON URBANO

MANABI	DECLARACION	2
PROVINCIA	MANTA	
MANTA	MANTA-PE	
DAVON	ZONA	

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JONTA

*9*  
 So Menéndez  
 Encargada  
 Manta - Ecuador

CIUDADANIA 130472718-1  
 INTRIAGO BERMEO EUBALDO ANTONIO  
 MANABI/PICHINCHA/PICHINCHA  
 28 FEBRERO 1965  
 001- 0372 00372 M  
 MANABI/ BOLIVAR  
 CALCETA 1965  
  
*Antonio Bermeo Intriago B*

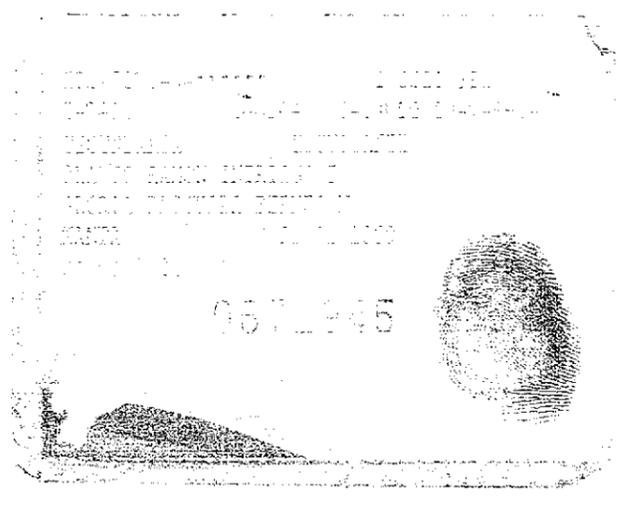
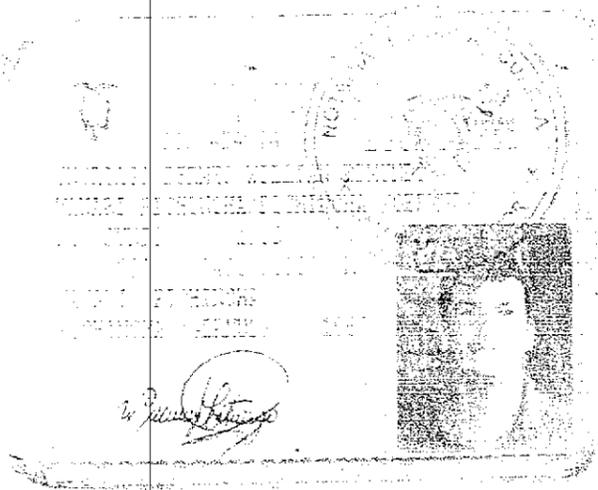
ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4442  
 CASADO LILIANA TRINIDAD DELGADO R  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 URBANO INTRIAGO  
 PASADILLA BERMEO  
 MANTA 24/05/2012  
 24/05/2024  
 REN 0047740  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**047**  
 047 - 0248 1304727181  
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 INTRIAGO BERMEO EUBALDO ANTONIO

NOMBRE	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	MANTA	
MANTA		
CANTÓN	EMERQUITA	MANTA - FE
	1) PRESIDENTAL DE LA JUNTA	ZONA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL NACIONAL ELECTORAL  
UNIDADES DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES (PRIMARIAS)

**047**  
**047 - 0243**      **1305438622**

NUMERO DE IDENTIFICACION      IDENTIFICACION

**MIRIAGO BERMEC WILLIAN EDMUNDO**

PROVINCIA	CONDICION	2
MANA	MANA	MANA-EE
CANTON	CONDICION	MANA

SECRETARIA DE LA JUNTA

*g.*  
Unidad de Votación  
Junta Pública Cuarta Encargada  
MANA - Ecuador

ESTAS 14 PAGINAS ESTAN  
RUBRICADAS POR MI  
Ab. Elise Cedeño Menéndez

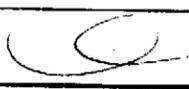
CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO  
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO A PETICION DE PARTE  
INTERESADA, CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO, ENTREGADO  
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- CODIGO NUMERICO :  
2013.13.08.04.P6184.- DOY FE.-



*Elise Cedeño Menéndez*  
Ab. Elise Cedeño Menéndez  
Notaría Pública Cuarta Encargada  
Montalvo - Ecuador

05-08-13 15:35

38614

Dirección de Avaluos Catastro y Registros		 <b>Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA</b> Calle 9 y Av. 4 Teléf: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimmm@manta.gov.ec	
<b>FORMULARIO DE RECLAMO</b>		No.	000000001
Cedula			
Clave Catastral	1102505000		
Nombre:	Quintango Comercial S.A.		
Rubros:			
Impuesto Principal			
Solar no Edificado			
Contribucion Mejoras			
Tasa de Seguridad	N 0994577620		
Reclamo:	CA. compraventa Pasa derecho		
 Firma del Usuario			
Elaborado Por:			
Informe Inspector:	 Firma del Inspector		
Informe de aprobacion:			
 Firma del Director de Avaluos y Catastro			



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

21849

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número

**INFORMACIÓN REGISTRAL**



Fecha de Apertura: martes, 25 de mayo de 2010  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Un predio ubicado en el Barrio Santa Martha de la Parroquia y Cantón Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. POR EL FRENTE. Diez metros linderando con calle publica. POR ATRAS, Los mismos diez metros y linderando con mas terrenos que se reservan los vendedores. POR UN COSTADO: Veinte metros y linderando con propiedad de Ramón Chávez. POR EL OTRO COSTADO: Los veinte metros y linderando con propiedad de Galo Macias. SUPERFICIE TOTAL: Doscientos Metros Cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	167 14/02/1979	276
Compra Venta	Compraventa	939 07/05/1992	640
Sentencia	Posesión Efectiva	117 15/09/2010	1.795

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: miércoles, 14 de febrero de 1979  
Tomo: 1 Folio Inicial: 276 - Folio Final: 277  
Número de Inscripción: 167 Número de Repertorio: 268  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 11 de enero de 1979  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en el Barrio Santa Martha del canton Manta. con un area de doscientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000040097	Esmeraldas Mejia Zoila	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000001035	Rodriguez Elena	Casado	Manta
Vendedor	13-00420716	Vera Velasquez Jacob	Casado	Manta

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : **jueves, 07 de mayo de 1992**  
 Tomo: **1** Folio Inicial: **640** - Folio Final: **650**  
 Número de Inscripción: **939** Número de Repertorio: **1.644**  
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**  
 Nombre del Cantón: **Manta**  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **viernes, 24 de abril de 1992**  
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un predio ubicado en el Barrio Santa Martha de la parroquia y canton Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000040098	Esmeraldas Mejia Zoila Perfecta	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000040105	Bermeo Montes Gloria Pascuala	Casado	Manta
Comprador	80-0000000039995	Intriago Esmeraldas Flavio Ramon	Casado	Manta
Vendedor	13-01077358	Intriago Esmeralda Pedro Ramon	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000040102	Intriago Esmeraldas Eleida Perfecta	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000040104	Intriago Esmeraldas Exita Evidilia	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000040101	Intriago Esmeraldas Mario Antonio	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000040103	Intriago Esmeraldas Noel Hector	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000040099	Intriago Esmeraldas Rosario Adriana	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000040100	Intriago Esmeraldas Zoila America	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	167	14-feb-1979	276	277

3 / 1 **Posesión Efectiva**

Inscrito el : **miércoles, 15 de septiembre de 2010**  
 Tomo: **4** Folio Inicial: **1.795** - Folio Final: **1.813**  
 Número de Inscripción: **117** Número de Repertorio: **5.106**  
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**  
 Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **miércoles, 18 de agosto de 2010**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES DE LOS BIENES INMUEBLES

Sentencia Posesion Efectiva de bienes dejados por Flavio Ramon Intriago Esmeraldas, dejando a salvo

e l D e r e c h o d e T e r c e r o s .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-04727181	Intriago Bermeo Eubaldo Antonio	Casado(*)	Manta
Beneficiario	13-03754947	Intriago Bermeo Pedro Emigdio	Casado(*)	Manta
Beneficiario	13-05020750	Intriago Bermeo Ramon Urbano	Casado(*)	Manta
Beneficiario	13-05438622	Intriago Bermeo Willian Edmundo	Casado(*)	Manta
Causante	80-0000000039995	Intriago Esmeraldas Flavio Ramon	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	939	07-may-1992	640	650
Compra Venta	913	09-nov-1978	1561	1562



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:58:57 del martes, 30 de julio de 2013

A petición de: *Ab. Esteban Espinosa Ace*

Elaborado por: *Pepe Cedeño*  
María Asunción Cedeño Chávez  
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





# CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Manta, 5 de Agosto del 2013

**CINEL EP.**  
ATENCIÓN AL CLIENTE  
**CERTIFICACIÓN**

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **BERMEO MONTES GLORIA PASCUALA** con número de Cédula 130169893-0 se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO con número de servicios 134478 con dirección AV. 34 C. 8 ESQUINA SANTA MARTHA; 134494 con dirección AV. 34 CALLE 8 ESQUINA # 2707 el mismo que **NO** mantiene deuda con la empresa CNEL.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

TANIA PACHECO PIN  
ATENCIÓN AL CLIENTE.

**CINEL EP.**  
ATENCIÓN AL CLIENTE



1/15/2013 9:07

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-10-25-05-000	205,00	\$ 38.412,45	CALLE 8 AVE. 34B S/N	2013	78183	115538
<b>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS</b>						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
INTRIAGO ESMERALDA FLAVIO RA		1300951959	Costa Judicial			
1/15/2013 12:00 MACIAS KLEVER						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			IMPUESTO PREDIAL	\$ 10,88		\$ 10,88
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 3,91		\$ 3,91
			MEJORAS 2012	\$ 19,48		\$ 19,48
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 31,15		\$ 31,15
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 7,28		\$ 7,28
			TOTAL A PAGAR			\$ 72,70
			VALOR PAGADO			\$ 72,70
			SALDO			\$ 0,00

Se le ha generado una nota de credito y abonado por el valor de 2,22 y tiene un saldo a favor de 0,00

**CANCELADO**

TESORERIA  
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA